

INOCUIDAD Y CALIDAD ALIMENTARIA

CONSEJO AGROPECUARIO DEL SUR (CAS) XXXII REUNIÓN ORDINARIA

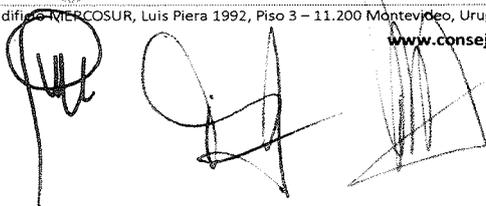
CAS/Consejo. Declaración V (XXXII-2016)
Asunción, Paraguay, 3 y 4 de noviembre de 2016
Original. Español

DECLARACIÓN DE LOS MINISTROS

Los Ministros de Agricultura y/o sus representantes de Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay, miembros del Consejo Agropecuario del Sur (CAS), reunidos el 3 y 4 de noviembre de 2016 en Asunción, Paraguay.

Consideran que:

1. Los países de la región tienen un destacado y consolidado papel como proveedores de alimentos de origen animal y vegetal, en sus mercados internos y en el mercado global.
2. Esa realidad se ha podido consolidar a través de la adquisición y mantenimiento a nivel regional de una adecuada condición en materia de sanidad vegetal y animal, lo que ha permitido cumplir con los requisitos y otorgar garantías a los demandantes de la oferta regional.
3. De ese modo, la condición fito y zoonosanitaria lograda se ha convertido en soporte clave de la competitividad del sector agroalimentario y la inserción comercial de nuestros países, contribuyendo así a los objetivos de desarrollo de nuestras sociedades.
4. El estatus alcanzado ha sido resultado de la instrumentación y coordinación de políticas sanitarias en y entre todos los países, abordándose el tema desde la perspectiva de construcción de un "Bien Público Regional".
5. En un mundo con cada vez mayor conocimiento científico, facilidad de acceso a la información y comunicaciones y la intensificación de los flujos transfronterizos de personas y bienes, el tema de los alimentos y de sus efectos sobre la salud, bienestar y calidad de vida de las personas se ha





instalado como una preocupación global; por lo que una adecuada condición sanitaria no resulta suficiente para sostener y promover la inserción comercial en los mercados, tanto locales como globales. Hoy los requisitos más desafiantes que deben encarar los países, tanto en relación a sus exportaciones como en atención a los mercados nacionales, son los vinculados a la inocuidad y la calidad de los alimentos.

6. El acceso a mercados con diferentes niveles de exigencia obliga al desarrollo de sistemas de control dinámicos, capaces de adecuar las garantías de control de la inocuidad a los distintos requerimientos. Por tanto, cumplir con esas nuevas demandas y requisitos de los mercados, e incorporar los nuevos desarrollos y conocimientos científicos se torna esencial para lograr y mantener el acceso a mercados y, así, dar soporte a la competitividad del sector agroalimentario.

Declaran que:

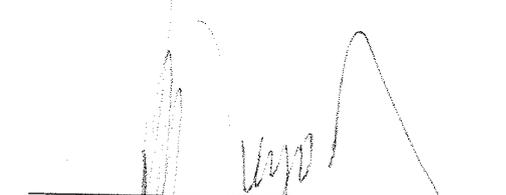
1. La consolidación y mejora en materia de inocuidad y calidad de la oferta agroalimentaria, debe reafirmarse como un Bien Público Regional, comprometiéndose a continuar con los esfuerzos en la cooperación para profundizar y mejorar los logros alcanzados en la región.
2. El mantenimiento y fortalecimiento de la inocuidad y calidad de la región es aspecto fundamental para atender los crecientes requerimientos de los mercados agroalimentarios -tanto locales como internacionales-, constituyéndose de ese modo en un factor clave para el soporte de la competitividad y la inserción internacional. Aportando de ese modo al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas.
3. Resulta indispensable la participación de los países de la región en las distintas instancias internacionales que se ocupan de esta temática.
4. Se encomienda a REDPA la sistematización de la información de los marcos regulatorios e institucionalidad en los países miembros del CAS, tomando en cuenta los avances del CVP al respecto.

A



B

Firman por el Consejo:



Ricardo Buryaile
Ministro de Agroindustria
ARGENTINA



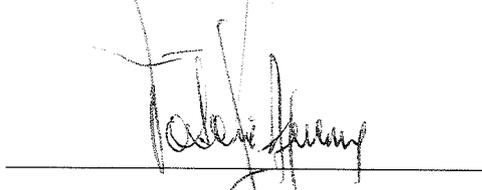
Blairo Maggi
Ministro de Agricultura, Pecuaria y
Abastecimiento
BRASIL



Claudio Ternicier
Subsecretario de Agricultura
CHILE



Juan Carlos Baruja
Ministerio de Agricultura y Ganadería
PARAGUAY



Tabaré Aguerre
Ministro de Ganadería, Agricultura y
Pesca
URUGUAY